JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00273 00**
Asunto	INCORPORA. NO ACCEDE A SOLICITUD. REQUIERE POR DESISTIMIENTO TÁCITO

Se incorpora al expediente la solicitud de relación de títulos judiciales consignados a órdenes de este proceso hecha por la parte demandante, y en atención a la misma se le pone en conocimiento que en el expediente digital se cargó la respectiva relación de títulos, la cual se pone en conocimiento.

De otro lado, teniendo en cuenta que en auto del 17 de julio de 2023 se requirió a la parte demandante para que procediera con la notificación de la parte demandada, pero a la fecha no se ha aportado la constancia que la misma se haya surtido, teniendo en cuenta lo antes señalado, se le concede a la parte demandante el término de treinta (30) días para que proceda a notificar a la parte demandada de conformidad. En el evento que omita dar cumplimiento a lo ordenado, se procederá a terminar el proceso por desistimiento tácito. (Art. 317 Ley 1564 de 2012).

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 198** hoy **4 de diciembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b4737430f3cd31737ba3314688b029c655c977056fd3bbb8491773484e07ae**

Documento generado en 01/12/2023 01:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica